

# La paradójica vuelta del proteccionismo

Diario Expansión (España)

Julián Cubero

19 Mar 2018

La globalización está íntimamente relacionada con el desarrollo económico. Las etapas de mayor dinamismo del comercio y del PIB fueron las décadas previas a la I Guerra Mundial, los años posteriores a la II Guerra Mundial y, más recientemente, el período entre mediados de la década de 1980 hasta la crisis de 2009. Esta última fase estuvo caracterizada por el protagonismo de los países emergentes, las intensas caídas del coste de transporte y las mejoras logísticas y tecnológicas, que favorecieron el desarrollo de las cadenas globales de valor conectando mercados, factores y consumidores distantes entre sí.

Todo este dinamismo no hubiera sido posible sin el desarrollo de una gobernanza multilateral del comercio global, a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC), o sin la apertura de China al exterior y a las reglas de mercado. Estas políticas de integración y colaboración están un poco más en riesgo con las últimas medidas del Gobierno de EE.UU. de imposición de tarifas al acero y al aluminio. Aunque se trata de un salto cualitativo no es, ni mucho menos, la primera señal del auge proteccionista en el mundo en general y en EE.UU. en particular. Así, el conteo de medidas que limitan el flujo de bienes, servicios y personas que mantiene Global Trade Alert (GTA), una iniciativa del Center for Economic Policy Research (CEPR) a petición del G20, muestra un aumento de las mismas desde 2010 hasta 2013, iniciando entonces una caída que sólo se intensifica en los dos últimos años. Sin embargo, no ocurre lo mismo en EE.UU. Si durante el gobierno del presidente Obama, entre 2009 y 2016, el 13% de las medidas restrictivas provenían de EE.UU., el porcentaje subió hasta el 21% del total en 2017 con el gobierno de Trump, y en 2018, con información hasta el 12 de marzo, son el 44% del total de las medidas restrictivas que se imponen en el mundo. Es un simple recuento, sin ponderar la amplitud de su impacto relativo, pero es más que indicativo del reto que supone, para la gobernanza multilateral del comercio, el cambio de política de uno de los países que más contribuyó a su configuración. Y el efecto de las medidas más recientes, más allá del peso relativo de las importaciones de acero o de aluminio, puede ser importante. Primero porque recurre a argumentos de seguridad nacional de más que dudosa relevancia, dado cuáles son los principales proveedores (Canadá, Corea del Sur, Alemania, México) o el tipo específico de productos importados. En segundo lugar, por lo elevado de las tarifas impuestas y su carácter indiscriminado en principio e ilimitado en el tiempo. Y, en tercer lugar, por el enfoque bilateral que subyace, el *quid pro quo* bien explícito de poder escapar de las medidas si se ofrecen contraprestaciones. Se socava así el multilateralismo y con él los mecanismos de resolución de conflictos basados en reglas, instituciones, predictibilidad en definitiva. Es el arte de la negociación (bilateral), que no sólo genera incertidumbre, y por tanto en sí mismo es un freno a la actividad económica, a la inversión y al empleo, sino que puede espolear medidas de represalia. Unas medidas que, por cierto, también regula la OMC en el caso de controversias comerciales entre países.

Lo paradójico además es que, a diferencia de lo ocurrido con anterioridad, se produzca un auge de medidas proteccionistas en un escenario económico que en Estados Unidos se caracteriza por una larga expansión cíclica, con crecimiento sostenido a ritmos cercanos al 3%; una tasa de desempleo en niveles mínimos, cerca de donde se puede encontrar el nivel compatible con el pleno empleo; unos mercados financieros que no son precisamente aversos al riesgo, y unos costes de financiación contenidos. La respuesta a la paradoja es el diagnóstico triplemente erróneo de las autoridades norteamericanas. Primero, por colocar el saldo comercial bilateral como un objetivo de política económica, cuando es simplemente un saldo

resultado de múltiples fuerzas sobre las que, por cierto, actúan de modo opuesto otras medidas recientes como la reforma fiscal. Segundo, por perseguir el mantenimiento del empleo en contra de la eficiencia económica, en vez de mejorar la empleabilidad de los trabajadores. Y, finalmente, por generar incertidumbre: el freno por excelencia a la actividad y el empleo. Paradójico, pero real.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.